



CORNARE	Número de Expediente: 05758162020	
NÚMERO RADICADO:	133-0022-2020	
Sede o Región:	Regional Páramo	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha: 12/02/2020	Hora: 14:42:41.15...	Folios: 1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL PÁRAMO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y.

CONSIDERANDO

Que mediante radicado N°133-0015 del 15 de Enero de 2020, el **MUNICIPIO DE SONSON-ANTIOQUIA**, identificado con NIT N°8909800657-7, a través de su representante legal el señor **EDWIN ANDRES MONTES HENAO**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.047.968.477, presentó ante Cornare solicitud para **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS**, en beneficio del predio ubicado en la carrera 6 N°6-58 "Jardín Etnobotánico El Lago" zona urbana del municipio de Sonsón- Antioquia, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N°028-31873.

Que la solicitud de **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS** cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.9.2 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que es competente la Directora de la Regional Páramo, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO. DAR INICIO al trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS**, solicitado por el **MUNICIPIO DE SONSON-ANTIOQUIA**, identificado con NIT N°8909800657-7, a través de su representante legal el señor **EDWIN ANDRES MONTES HENAO**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.047.968.477, en beneficio del predio ubicado en la carrera 6 N°6-58 "Jardín Etnobotánico El Lago" zona urbana del municipio de Sonsón- Antioquia, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N°028-31873.

ARTICULO SEGUNDO. ORDÉNESE al grupo técnico de la Regional Páramo, la evaluación y conceptualización técnica de la solicitud presentada mediante radicado N°133- 0063 del 07 de Febrero de 2020.

Parágrafo. El presente acto administrativo no faculta al municipio a realizar la tala ni la poda, hasta tanto la autoridad ambiental se pronuncie.

ARTÍCULO TERCERO. INFORMAR a la parte interesada que en linderos con vecinos no podrá aprovechar árboles, deberá contar con la autorización escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.

ARTÍCULO CUARTO. INFORMAR a la parte interesada que el trámite podrá estar sujeto a cobro por concepto de evaluación regulado en el artículo 96 de la Ley 633 del 2000y la Resolución Corporativa que lo faculta.

ARTICULO QUINTO. COMUNICAR el presente acto administrativo al señor **EDWIN ANDRES MONTES HENAO**, representante legal del **MUNICIPIO DE SONSON-ANTIOQUIA**, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



www.cornare.gov.co/su /Apoyad

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro-Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Antioquia Medellín – Bogotá, El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3

Tel.: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520 11 70 - Valles de San Nicolás, Ext.: 401-461; Páramo: Ext.:532; Aguas: Ext.: 502;

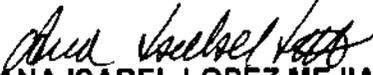
Bosques: 8348583; Porce Nus: 886 01 26; CITES Aeropuerto José María Córdoba – (054) 536 20 40

ARTÍCULO SEXTO. PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web www.cornare.gov.co, el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEPTIMO. INDICAR que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el artículo 75 Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de Sonsón,

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA ISABEL LOPEZ MEJIA
Directora Regional Páramo

11/02/2020

Expediente: 05756.16.2020
Proyectó: Zoe María Gallego G.
Proceso: Trámite Ambiental.
Asunto: Aprovechamiento Forestal
Fecha: 10-02-2020